

(P. del S. 2230)

## LEY

Para declarar el día 12 de noviembre de cada año, como “Día Nacional Contra el Reflujo Gastroesofágico”.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La salud de la población puertorriqueña constituye una de las principales metas de esta Asamblea Legislativa. Como cuestión de hecho, el estado de salud de un pueblo presupone uno de los indicadores de bienestar de un país, toda vez que refleja la condición de bienestar físico, emocional y social de la población. El conocer el estado de salud de la población nos permite evaluar las políticas de salud pública actuales, para adecuarlas a nuevas realidades y tendencias que a diario emergen con la nueva tecnología de datos y resultados que se obtienen de los estudios e investigaciones científicas.

La poca y limitada información sobre la salud del Pueblo de Puerto Rico, es un reto que confrontamos día a día, no empece a los esfuerzos del Departamento de Salud de Puerto Rico, para conformar las iniciativas de un estudio continuo de la salud de los puertorriqueños.

Según los más recientes estudios realizados por el Departamento de Salud de Puerto Rico, que datan del 1996, el Departamento recopiló treinta y tres (33) años de información concerniente a la condición de salud de los puertorriqueños y lo tituló “El Estudio Continuo de Salud”. Los hallazgos de dichos estudios culminaron en un informe titulado “*Tendencias de Morbilidad en Puerto Rico*”, del cual se desprende que la población que más veces visitó un hospital en dicho periodo fueron ciudadanos de entre las edades de 25 a 65 años de edad. Aun cuando dichos estudios también reflejan una tendencia de disminución de días en hospitales, no es menos cierto que dichas tendencias responden a que muchos tratamientos hoy día se realizan en forma ambulatoria en las oficinas de los médicos y dichas visitas no son recopiladas en fuentes de datos que sirvan a los propósitos del gobierno de monitorear las condiciones de salud del país en forma asertiva.

Uno de los datos significativos que refleja el mencionado estudio, es que entre el número de altas en hospitales generales por sistemas o condiciones específicas, el Sistema Digestivo se encuentra entre las dolencias o padecimientos que más afectan la salud de los puertorriqueños entre todas las edades. Dicha condición aparece entre las primeras tres dolencias de mayor incidencia entre jóvenes de 17 a 24 años, tanto entre el sexo masculino como en la población femenina del país. Sin embargo aun falta mucho por identificar e información que recopilar sobre la salud gástrica de nuestros ciudadanos. Una de las condiciones gastrointestinales que más afectan a los puertorriqueños es la conocida como Reflujo Gastroesofágico, una condición conocida como regurgitación, que permite el paso de material refluido, proveniente del estomago o de los intestinos, al área de la boca o faringe, provocando lesiones e inflamación de la mucosa esofágica que de persistir dicha condición puede degenerar en lesiones precancerosas y en cáncer.

A tales efectos la Asociación Puertorriqueña de Gastroenterología, una entidad compuesta por médicos afines con dicha disciplina y cuya finalidad es promover la educación y la comunicación en el campo de las enfermedades digestivas, se ha dado a la importantísima tarea de mantener informado al pueblo de Puerto Rico, sobre los avances de la medicina en el área de las vías digestivas y así promover una mejor calidad de vida para nuestra gente y en particular para los sectores de la segunda y tercera edad.

Con el propósito de lograr los objetivos de dicha entidad, y como elemento disuasivo para crear conciencia en la población, de la condición de Reflujo Gastroesofágico, así como la recopilación de datos estadísticos sobre la patología de la mencionada condición gastrointestinal, esta Asamblea Legislativa propone la celebración de “El Día Nacional Contra el Reflujo Gastroesofágico”.

La celebración de “El Día Nacional Contra el Reflujo Gastroesofágico” servirá a los efectos de prevenir a la población de la sintomatología de dicha condición, educar al pueblo sobre los tratamientos a seguir, recopilar información que permita el intercambio de datos con las agencias de gobierno en su afán por prevenir dicha condición, divulgar al público la información necesaria sobre uso de la farmacología adecuada para atacar la enfermedad y crear centros de información que agilicen el tratamiento efectivo de la enfermedad.

El 12 de noviembre de cada año se celebrará “El Día Nacional Contra el Reflujo Gastroesofágico en Puerto Rico”, y el Departamento de Estado emitirá una proclama a esos efectos para alertar a la ciudadanía sobre las consecuencias de esta condición y la importancia de su prevención.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Establecer y declarar el día 12 de noviembre de cada año, como “El Día Nacional Contra el Reflujo Gastroesofágico en Puerto Rico”.

Artículo 2.-El Gobernador de Puerto Rico deberá, mediante proclama, exhortar al Pueblo de Puerto Rico a conmemorar el 12 de noviembre de cada año, como Día Nacional Contra el Reflujo Gastroesofágico en Puerto Rico.

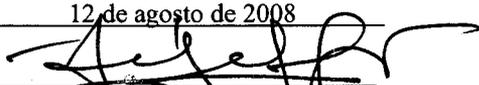
Artículo 3.-El Departamento de Salud adoptará las medidas necesarias para dar cumplimiento a los propósitos de esta Ley, mediante la organización y celebración de actividades para fomentar el diagnóstico y tratamiento del reflujo gastroesofágico.

Artículo 4.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

**DEPARTAMENTO DE ESTADO**  
Certificaciones, Reglamentos, Registro  
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 12 de agosto de 2008

Firma:   
Francisco José Martín Casó  
Secretario Auxiliar de Servicios